

**CONVENIO
DE
COLABORACIÓN
FINANCIERA**

UNICAJA

**GRUPO DE
DESARROLLO RURAL
NORORMA**

SEPTIEMBRE 2009

CONVENIO DE COLABORACIÓN
ENTRE
EL GRUPO DE DESARROLLO RURAL NORORMA
Y
MONTES DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS
DE RONDA, CÁDIZ, ALMERÍA, MÁLAGA Y ANTEQUERA
(U N I C A J A)

En Málaga, a 18 de septiembre del 2009

REUNIDOS

DE UNA PARTE:

D. Salvador Navarro Reyes, Director Territorial de Málaga Interior de MONTES DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE RONDA, CÁDIZ, ALMERÍA, MÁLAGA Y ANTEQUERA, en adelante UNICAJA.

Y DE OTRA:

D. Antonio Vegas Morales , Presidente del GRUPO DE DESARROLLO RURAL NORORMA, a partir de ahora GDR

MANIFIESTAN

I

Que ante la puesta en marcha del Programa de Desarrollo Rural 2007-20013 UNICAJA reconoce la necesidad de los Grupos de Desarrollo Rural de Málaga de poder seguir contando con su apoyo y con una oferta de productos y servicios financieros que permita a los Grupos y a los beneficiarios finales acometer sus proyectos en el marco del Programa.

III

Que los Grupos de Desarrollo Rural acogen favorablemente la oferta de UNICAJA ,mostrando además ambas partes su satisfacción por el desarrollo que han tenido los convenios suscritos con anterioridad relativos a los Programas de Desarrollo Rural desde el año 1998.

Por todo lo anterior, ambas partes suscriben este Acuerdo de Colaboración que consta de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA:

El GDR designa a UNICAJA como su Entidad Financiera Colaboradora en exclusiva , canalizándose a través de UNICAJA los fondos asignados a la totalidad del Programa de Desarrollo Rural.

SEGUNDA:

UNICAJA pone a disposición del GDR y de los beneficiarios finales acogidos al Programa, un servicio financiero integral específico en condiciones preferenciales, descrito en el Anexo que forma parte del presente Convenio.

TERCERA:

UNICAJA concederá las operaciones de financiación a las que hace referencia el Anexo siempre que los peticionarios de las mismas cumplan los requisitos de garantías y solvencia que la buena práctica bancaria aconseja.

El estudio y aprobación de las operaciones a las que se hace referencia en el Anexo, es competencia exclusiva de UNICAJA, que se reserva el derecho de desestimar aquellas solicitudes de financiación que no se ajusten a su política de inversión, o no respondan al espíritu del Convenio, comunicándolo a los peticionarios de la forma más rápida posible.

CUARTA:

El GDR facilitará a los beneficiarios finales de las ayudas cuando soliciten a UNICAJA financiación, certificado acreditativo de su relación con el GDR y de la aprobación de dichas ayudas con cargo al Programa de Desarrollo Rural 2007-2013.

Caso de que cualquier beneficiario de las condiciones preferenciales recogidas en este Convenio cesara en sus relaciones con el GDR, UNICAJA quedará facultada para aplicarle a partir del momento los tipos de interés recogidos en sus tarifas.

QUINTA:

Los firmantes crearán una Comisión de Seguimiento que velará por el buen funcionamiento del Convenio. La Comisión se reunirá de manera ordinaria semestralmente en los meses de junio y diciembre y de forma extraordinaria, con preaviso de un mes, siempre que fuera necesario.

Paralelamente, por este Convenio, en el Consejo Territorial del GDR, se incorporará a un representante de Unicaja (Director de Área, Jefe Comercial o Director Territorial)

SEXTA:

El GDR se compromete a colaborar con UNICAJA en la máxima difusión a los beneficiarios finales del contenido del Convenio y facilitará a UNICAJA cuatrimestralmente relación de beneficiarios de ayudas en soporte informático, conteniendo la descripción de los proyectos (identificación completa del beneficiario, NIF/CIF, inversión total y ayuda aprobada).

En cumplimiento con lo dispuesto en la Ley 15/1999 de 13 de diciembre, y en el Real Decreto 1720/2007 sobre Protección de Datos de Carácter Personal, el GDR manifiesta que, para la cesión de los datos personales de los beneficiarios, cuenta con su consentimiento previo, al igual que para que sean objeto de tratamiento automatizado por UNICAJA, exonerando en todo momento a UNICAJA de cualquier tipo de responsabilidad que pudiera derivarse por incumplimiento de lo anterior.

El GDR autoriza a UNICAJA a utilizar la información contenida en los soportes informáticos facilitados, al efecto de hacer llegar a los beneficiarios, información pormenorizada de cada uno de los puntos de este Convenio y de otras ofertas que pudieran serles de interés.

SÉPTIMA:

UNICAJA se compromete a colaborar con el GDR en la financiación de sus actividades de funcionamiento y promoción del Desarrollo Rural. Por ello y para este fin, UNICAJA se compromete a aportar al GDR anualmente durante el plazo de vigencia del Convenio, un importe de 6.000 € y adicionalmente, 15.000 € a través de su Obra Social. Estas aportaciones económicas serán abonadas por UNICAJA a petición del GDR, previa justificación documental de su aplicación (memoria anual de actividades del GDR y desarrollo del Programa) y tras la presentación para el pago de las correspondientes facturas.

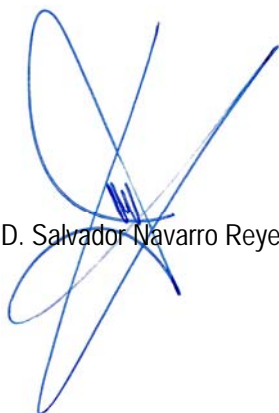
OCTAVA:

Todas las actividades y publicaciones del GDR en relación con el Programa de Desarrollo Rural 2007-2013 deberán incluir el logotipo de UNICAJA y la reseña "CON EL PATROCINIO DE UNICAJA", quedando designada UNICAJA patrocinadora exclusiva entre el conjunto de las Entidades Financieras.

La vigencia del presente Convenio finalizará el 31/12/2013. No obstante, podrá ser prorrogado durante dos años más si el Programa de Desarrollo Rural en dicha fecha no ha finalizado.

Y en prueba de conformidad, ambas partes firman el presente por duplicado y a un solo efecto, en la fecha y por los firmantes citados en el encabezamiento de este documento.

Por UNICAJA:



D. Salvador Navarro Reyes

Por el G.D.R.:



D. Antonio Vegas Morales

ANEXO

1. PRODUCTOS FINANCIEROS PARA EL G.D.R

1.1 CUENTA CORRIENTE OFICIAL HOMOLOGADA

- **Finalidad:** Cuenta corriente receptora de los fondos asignados al Programa 2007-2013 homologada para tal fin por la Administración competente.
- **Remuneración:** Euríbor trimestral menos 0,20 p.p.
- **Liquidación :** Trimestral.

1.2 CUENTA DE CRÉDITO PARA GASTOS DE ESTRUCTURA DEL PROPIO GRUPO

- **Finalidad:** Atender los gastos de funcionamiento del GDR
- **Importe :** Hasta el importe de financiación autorizado por la Administración.
- **Tipo de interés :**
 - **Deudor:** Euríbor a 3 meses más 0,50 p.p.
 - **Acreedor:** Euríbor a 3 meses menos 0,25 p.p.
- **Comisión de apertura:** 0,50 %.
- **Resto de comisiones:** Exenta
- **Plazo :** Un año renovable tácitamente por otro año más, con un plazo de preaviso de 30 días con anterioridad al vencimiento. Para la renovación tácita será necesario aportar la solicitud de subvención de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, según normativa vigente, a favor de la ADR por gastos de funcionamiento para la anualidad correspondiente al año de la formalización de la renovación, debidamente domiciliada en el crédito.
- **Amortización:** Capital al vencimiento (o anticipadamente a la recepción de las subvenciones) . Intereses trimestrales.
- **Garantía:** Patrimonial de los GDR, y a) Subvención de la Consejería de Agricultura, y Pesca de la Junta de Andalucía, según normativa vigente, a favor de la ADR por gastos de funcionamiento para la anualidad de la fecha de formalización de la renovación, b) Subvención procedente de los Fondos del Programa Europeo de Desarrollo Rural para el período vigente, por la cuantía total de dicho período en concepto del Apoyo Técnico al Desarrollo Rural (Línea de gastos de funcionamiento del cuadro de financiación).

1.3 CUENTA DE CRÉDITO PARA ANTICIPAR LA SUBVENCION CONCEDIDA A LOS BENEFICIARIOS FINALES QUE EJECUTEN PROYECTOS, ANTES DE SU FINALIZACIÓN

- **Finalidad:** Atender las necesidades de circulante del GDR originadas al anticipar la subvención a los beneficiarios finales que ejecuten proyectos, antes de su finalización.
- **Importe:** Hasta el importe asignado a cada GDR en el programa.
- **Plazo :** Un año.

- **Amortización:** Capital al vencimiento (o anticipadamente a la recepción de los fondos) . Intereses trimestrales.
- **Tipo de interés deudor :** Euríbor a 1 año más 0,50 p.p.
- **Tipo de interés s/ excedido:** Estándar
- **Comisión de apertura:** 0,50 %.
- **Resto de comisiones:** Exenta
- **Garantía:** Afectación del derecho de cobro de la subvención anticipada.
- **Observaciones:**
 - El GDR anticipará, con cargo a esta cuenta de crédito, al beneficiario la subvención aprobada por su Consejo Territorial.
 - Por cada disposición el GDR certificará que destina el importe a anticipar la subvención del proyecto aprobado.
 - El beneficiario deberá firmar una orden irrevocable de domiciliación de dicha subvención con toma de razón por parte del GDR.

1.4 AVALES PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DEL GDR

- **Finalidad:** Avalar el desarrollo de los proyectos de investigación bajo el amparo de las Ordenes Ministeriales que se vayan publicando para el programa 2007-2013.
- **Plazo:** Indefinido.
- **Garantía:** Las que estime la Caja en el momento del estudio de la operación.
- **Comisión por riesgo:** 0,25 % trimestral
- **Comisión por formalización:** 0,25%

2. PRODUCTOS FINANCIEROS PARA LOS BENEFICIARIOS FINALES

2.1 CUENTA DE CRÉDITO PARA ANTICIPO DE SUBVENCIONES A LOS BENEFICIARIOS FINALES

- **Finalidad:** Anticipar a los beneficiarios finales el importe de la subvención correspondiente a su proyecto, según contrato con la A.D.R.
- **Importe :** Hasta el 100% de la subvención.
- **Plazo :** Hasta 12 meses.
- **Amortización:** Capital al vencimiento. Intereses trimestrales. En todo caso de forma anticipada cuando el GDR abone la ayuda.
- **Tipo de interés:** Euríbor a 1 año más 1,00 p.p.
- **Comisión apertura:** 0,50 %
- **Resto comisiones:** Exenta
- **Garantías:**
 - Las que estime oportuno Unicaja.
 - Domiciliación irrevocable de la subvención con toma de razón por parte del GDR

2.2. PRÉSTAMO HIPOTECARIO PARA FINANCIAR LA INVERSIÓN EN SU PARTE NO SUBVENCIONADA:

- **Importe :** Hasta el 75% de la inversión no subvencionada del proyecto. Siempre dentro del porcentaje máximo sobre valor hipotecario vigente en el marco de atribuciones para cada tipo de bien financiado.
- **Plazo :** Hasta 15 años. Con posibilidad de hasta 2 años de carencia incluida en dicho plazo.
- **Amortización:** Mensual o trimestral de capital e interés.
- **Tipo de interés:** Variable: Desde Euríbor a 1 año más 1,25 p.p. Revisión anual
- **Comisión de apertura:** 1,00 %
- **Comisión de estudio:** Exento.
- **Comisión de amortización anticipada (total o parcial):** 1,00 %
- **Garantía:** Hipotecaria sobre el bien a financiar, así como aval a juicio de la Entidad.
- **Avales:** Los que UNICAJA estime oportunos.

2.3. PRÉSTAMO PERSONAL PARA FINANCIAR LA INVERSIÓN EN SU PARTE NO SUBVENCIONADA:

- **Importe :** Hasta el 100% de la parte no subvencionada del proyecto.
- **Plazo :** Hasta 5 años, con posibilidad de carencia hasta 1 año ,incluida en dicho plazo.
- **Amortización:** Mensual o trimestral de capital e interés.
- **Tipo de interés:** Variable :Desde Euríbor a 1 año más 1,75 p.p. Revisión anual
- **Comisión de apertura:** 1,00 %
- **Comisión de estudio:** Exento.
- **Comisión de amortización anticipada (total o parcial):** 1,00 %
- **Garantía:** Las que estime UNICAJA en cada momento.

3. OTROS PRODUCTOS Y SERVICIOS PARA EMPLEADOS, SOCIOS Y BENEFICIARIOS VINCULADOS AL G.D.R .

- I. Descubierta en cuenta al 0% de 300 euros.
- II. Anticipo Nómina. Hasta 10.000 euros, al 0% (comisión apertura desde 1%).
- III. Depósito Nómina. IPF a seis meses a Euribor +1 p.p.
- IV. Préstamo Nómina. Préstamo personal de hasta 8 años, tipo inicial 0% primer año, y resto Euribor+3 p.p. Importe máximo hasta 30.000 euros.
- V. Hipoteca Nómina. (Nómina domiciliada) Hasta 35 años y 80% tasación. Tipo en función vinculación hasta un mínimo de euribor + 0,85p.p.
- VI. Seguro gratuito de accidente de 9.000 euros por fallecimiento.

VII. Descuentos en seguros. En Seguro Vida (Univida) descuento del 10% y en Seguro Multirriesgo Hogar del 20%, en ambos casos de la prima del primer año.

VIII. Tarjetas Unicaja. Gratis todas las tarjetas el primer año. Los años siguientes, gratuidad en función del consumo.

IX. Otros servicios, como SMS gratis, acceso gratuito a Univía y banca telefónica, gestión de alta de suministro o cambio gratis de domiciliación de recibos.

X. Tarifa Plana Nómina. Por sólo 2 euros al mes, exoneración de los servicios financieros más usuales.